

na, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1283.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Doctor Teófilo Hernández de su calidad de Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico:— Nombrar al Señor Dr. W. Medrano, Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1284.

Visto el párrafo único del Art. 5 de la Constitución de la República;

Visto el Art. 1o. del Decreto Ejecutivo No. 1029 fechado 1o. de Noviembre de 1928; y

En uso de las facultades que me acuerda el párrafo 3o. del Art. 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO:— La Comisión para el desarrollo y embellecimiento de la Ciudad de Santo Domingo la integrarán los Señores Licdo. Francisco J. Peynado, Dr. Pedro E. de Marchena, Don Emilio Tejera Bonetti, Enrique Apolinar Henríquez, Augusto Chottin, Alvaro Alvarez, Lic. Rafael E. Galván, Agustín Aris-

ty, Dr. Francisco Lizardo, Licdo. Manuel de Js. Gómez y Sr. Abelardo R. Nanita.

ARTICULO SEGUNDO:— Esta Comisión funcionará de acuerdo con las previsiones establecidas por el Decreto que la creó.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en funciones
de Presidente de la República.

NUMERO 1285.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Queda nombrado el Señor **DOCTOR RAMON BAEZ SOLER**, Sub-Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos treinta.

JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en
funciones de Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Dr. Wenceslao Medrano,
Secretario de Estado de Sanidad
y Beneficencia.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en funciones
de Presidente de la República.

NUMERO 1286.

VISTO el expediente sometido a la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 2 de Enero del corriente